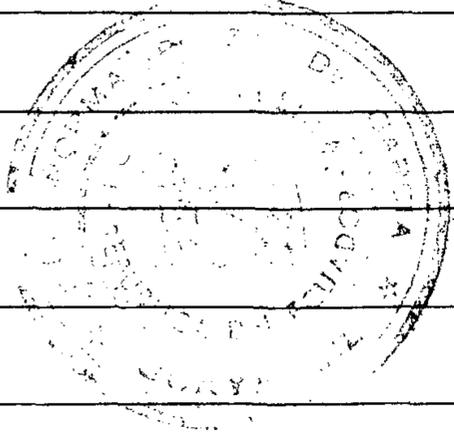


COPIA

002



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA

ÑIA PREDIOS DEL LITORAL SO-
CIEDAD ANONIMA (PRELISA).-

CUANTIA : S/300.000.00 -

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a los

treinta y un día del mes de Agosto de mil novecientos -
setenta y siete, ante mí, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUN
ZO, Notario Suplente, en ejercicio del cargo por licen
cia de la titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, compa
rece el señor ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH, de estado
civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre
y en representación de la Compañía Predios del Litoral
Sociedad Anónima (PRELISA), en su calidad de Gerente
según lo acredita con la copia del nombramiento que me
presenta y que se copiará más adelante para legitimar
su personería e intervención; el compareciente de na
cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad, con la capacidad civil y
necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien
de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Ca
pital y Reforma de Estatutos, a la que procede como
queda indicado con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO ; Sírvase extender en el Registro de Es
crituras Públicas que se encuentra a su cargo una

1 en la que conste el aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos que el señor Alberto Bustamante Illingworth,
3 en su calidad de Gerente de la Compañía Predios del
4 Litoral Sociedad Anónima (PRELISA), tiene a bien otor
5 gar, de conformidad con las cláusulas y declaraciones
6 siguientes : PRIMERA : ANTECEDENTES : a) Mediante es -
7 critura pública de diecisiete de Octubre de mil no -
8 vecientos sesenta y tres, autorizada por el Notario de
9 este Cantón Doctor Jorge Jara Grau e inscrita de fo -
10 jas cinco mil novecientos sesenta y siete a cinco mil -
11 novecientos ochenta número setecientos noventa y uno -
12 del Registro Mercantil de este Cantón y anotada bajo
13 el número seis mil novecientos noventa del Repertorio
14 el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y
15 tres, se constituyó la Compañía Predios del Litoral -
16 Sociedad Anónima (PRELISA), con un capital de sesenta
17 mil sucres (S/60.000.00), dividido en seis acciones or -
18 dinarias de diez mil sucres cada una, numeradas del -
19 uno al seis, inclusive; ✓ b) Mediante escritura pública
20 de veintidos de Abril de mil novecientos sesenta y -
21 cinco, autorizada por el Notario de este Cantón Doctor
22 Jorge Jara Grau e inscrita de fojas ocho mil ciento
23 noventa y dos a ocho mil ciento noventa y cuatro nú -
24 mero mil quinientos setenta y seis del Registro Mer -
25 cantil de este Cantón y anotada bajo el número cinco
26 mil novecientos doce del Repertorio el veinte de Mayo
27 de mil novecientos setenta y cinco, la antedicha compa
28 ñía aumentó su capital en la cantidad de ciento cua-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 renta mil sucres (S/140.000,00), dividido en catorce -
 2 acciones ordinarias de diez mil sucres cada una, nume-
 3 radas del siete al veinte, inclusive, con lo cual la
 4 compañía empezó a girar con un capital de doscientos
 5 mil sucres (S/200.000,00); c) La Junta General Univer-
 6 sal de Accionistas de la antedicha compañía, reunida -
 7 el veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y
 8 siete, resolvió aumentar el capital social de la compa-
 9 ña en la cantidad de trescientos mil sucres, dividido
 10 en treinta acciones ordinarias y nominativas de diez -
 11 mil sucres cada una, numeradas del veintiuno al cin-
 12 ^{inclusive/} cuenta, / las mismas que serían suscritas y pagadas en
 13 la totalidad de su valor por los accionistas de la -
 14 empresa, todos de nacionalidad ecuatoriana, en las can-
 15 tidades y proporciones que se determinaron en la re-
 16 ferida Junta, copia de cuya acta, certificada se agre-
 17 ga a esta escritura y cuyo listado es el siguiente:
 18 Civil y Predial S. A. (CIPRESA) doce acciones de -
 19 diez mil sucres cada una; ciento veinte mil sucres.-
 20 ^{S. A./} Inmobiliaria Civil/ (INCISA) doce acciones de diez -
 21 mil sucres cada una; ciento veinte mil sucres.- Isabel
 22 de Boloña tres acciones de diez mil sucres; treinta -
 23 mil sucres.- Inmobiliaria Gladys María S. A. (INGLAMARSA)
 24 dos acciones de diez mil sucres cada una; veinte mil
 25 sucres.- Compañía Anónima Civil y Agrícola Isabel María
 26 una acción de diez mil sucres; diez mil sucres.- Trein-
 27 ta acciones; Trescientos mil sucres.- SEGUNDA : Con -
 28 los antecedentes expuestos el suscrito Alberto Bustaman-

1 te Illingworth, declara que aumenta el capital social
2 de la compañía Predios del Litoral S. A. (PRELISA),
3 en la cantidad de trescientos mil sucres (S/300.000.00),
4 de tal manera que en el futuro la compañía gire con
5 un capital de quinientos mil sucres (S/500.000.00), au-
6 mento que ha sido ^{suscrita} y/
7 ^{pagado} en las cantidades estableci-
8 das en la cláusula que precede, en la totalidad de
9 su valor por los accionistas antes mencionados, con -
10 cargo a la cuenta que por mayor valor tienen en la
11 compañía, esto es, mediante la compensación, con parte
12 de los - créditos que tales accionistas tienen por ma -
13 yor valor contra la compañía. TERCERA : En forma con-
14 comitante con el aumento del capital antes mencionado -
15 el suscrito Alberto Bustamante Illingworth tiene a bien
16 reformar el artículo cuarto de los Estatutos de la Com
17 pañia sustituyéndolo por el siguiente texto : "El Ca-
18 pital de la compañía será de quinientos mil sucres, -
19 (S/500.000.00), representado por cincuenta acciones ordi
20 narias y nominativas de diez mil sucres (S/10.000.00),
21 cada una. En caso de extravío o robo de uno o más
22 títulos, se procederá de conformidad con lo establecido
23 en el artículo doscientos diez de la Ley de Compañías".
24 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de -
25 estilo que consulten la eficacia y validez de este ins
26 trumento; copie como documento habilitante el nombra -
27 miento aceptado e inscrito del Gerente y la copia cer
28 tificada del Acta de Junta General de Accionistas de
la Compañía Predios del Litoral S. A. (PRELISA), ce-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 lebrada el veinticinco de Agosto de mil novecientos -
 2 setenta y siete; y deje constancia que el comparecien-
 3 te autoriza a cualquiera de los Notarios de Guayaquil
 4 para que obtengan la inscripción de esta escritura en
 5 los registros correspondientes.- (firmado).- firma ile-
 6 gible.- ABOGADO GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO. MATRICULA NUME
 7 RO MIL TRESCIENTOS NOVENTA.- (Hasta aquí la minuta).-
 8 ACTA : ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 9 DE LA COMPAÑIA PREDOS DEL LITORAL S. A., CELEBRADA
 10 EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
 11 SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecu-
 12 dor, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil
 13 novecientos setenta y siete, a las seis de la tarde,
 14 en la Oficina ubicada en la planta baja de la calle
 15 Chile número setecientos treinta y cuatro, estando pre-
 16 sentes : la Compañía Inmobiliaria Gladys María S. A.
 17 (INGLAMARSA), representada por su Gerente señor Alber-
 18 to Bustamante Illingworth, conforme lo acreditó con la
 19 copia de su nombramiento, propietaria de una acción;
 20 compañía anónima civil y agrícola Isabel María, repre-
 21 sentada por su Gerente señor Alberto Bustamante Illing-
 22 worth, conforme lo acreditó con la copia de su nom-
 23 bramiento, propietaria de una acción; Civil y Predial
 24 S. A. (CIPRESA), representada por su Gerente Alberto
 25 Bustamante Illingworth, conforme lo acreditó con la co-
 26 pia de su nombramiento, propietario de ocho acciones;
 27 Inmobiliaria Civil S. A. (INCISA), representada por su
 Gerente señor Alberto Bustamante Illingworth, conforme -

1 lo acreditó con la copia de su nombramiento, propietaria

2 ria de ocho acciones; y, la señora Isabel Bustamante

3 de Boloña, propietaria de dos acciones, acciones que -

4 representan la totalidad del capital suscrito y pagado

5 de la compañía Predios del Litoral S. A., que es -

6 de ^{mil/} doscientos /sucres, dividido en veinte acciones de -

7 diez mil sucres cada una; los asistentes por unanimi -

8 dad resolvieron constituirse en Junta General, con el

9 objeto de resolver aumentar el capital de la compañía,

10 en la cantidad de trescientos mil ~~sucres~~ y reformar -

11 el artículo cuarto de sus estatutos. Al efecto estan -

12 do presente la señora Isabel Bustamante de Boloña, Pre

13 sidenta de la compañía y actuando como Secretario el

14 Gerente señor Alberto Bustamante Illingworth, la Presiden

15 ta ordenó que por Secretaría se elabore con vista del

16 Libro de Acciones y Accionistas, la lista de accionis

17 tas y acciones presentes. Formulada que fué la lista

18 y constatado que estaba representado la totalidad del

19 capital de la compañía, la Presidente declaró instalada

20 la Junta, la misma que por unanimidad de votos de los

21 concurrentes resolvió aumentar el capital social de la

22 compañía en la cantidad de trescientos mil sucres, re-

23 presentado por treinta acciones ordinarias y nominativas

24 de diez mil sucres cada una, numeradas del veintiuno

25 al cincuenta, inclusive, suscritas y pagadas por los -

26 actuales accionistas, en la forma siguiente ; Civil y

27 Predial S. A. (CIPRESA), ~~doce acciones~~; Inmobiliaria

28 Civil S. A., (INCISA), doce acciones; Isabel de Bolo-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ña tres acciones; Inmobiliaria Gladys María S. A.,
 2 (INGLAMARSA), dos acciones y compañía anónima Civil y
 3 Agrícola Isabel María una acción, esta última renunciando
 4 do expresamente su derecho preferente a suscribir ma-
 5 yor proporción de acciones, a favor de Inmobiliaria
 6 Gladys María S. A. (INGLAMARSA), acciones que se pa-
 7 gan de contado por compensación de créditos mediante
 8 el cargo que se hará a cada accionistas en su cuenta
 9 corriente de la compañía, en donde tienen fondos sufi-
 10 cientes para pagar íntegramente las acciones que han
 11 suscrito. Acto seguido la Junta resolvió por unanimidad
 12 dejar constancia del aumento de capital resuelto en
 13 esta Junta mencionándolo en el artículo cuarto de los
 14 estatutos, que como consecuencia de ello se lo reempla-
 15 za por el siguiente : "Artículo Cuarto : El capital
 16 de la compañía será de quinientos mil sucres, represen-
 17 tado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas
 18 de diez mil sucres cada una. En caso de extravío o
 19 robo de uno o más títulos, se procederá de conformi-
 20 dad con lo establecido en el artículo doscientos diez
 21 de la ley de Compañías. La Junta asimismo autori-
 22 zó al Gerente de la compañía para que eleve a es-
 23 critura pública lo resuelto en esta Junta y para que
 24 realice todas las diligencias tendientes a la legali-
 25 zación del aumento del capital social, debiendo emitir
 26 las acciones lo más pronto posible. Acto seguido se
 27 suspendió la sesión para redactar esta acta a la cual
 se agrega la lista de acciones, accionistas, clase -

1 de ellas y número de votos firmada por el Presidente

2 y Gerente de la compañía, Redactada el acta se insta-

3 ló la sesión y leída de principio a fin a los con

4 currentes la aprobaron y en señal de ello la suscri-

5 bieron y firmaron todos.- (firmado).- Isabel Bustaman

6 te de Boloña.- (firmado).- Alberto Bustamante Illing-

7 worth.- Certifico que es fiel copia del original que

8 reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de

9 la compañía al cual me remito en caso necesario.- -

10 Guayaquil, Agosto veintiseis de mil novecientos setenta

11 y siete.- (firmado).- firma ilegible.- Alberto Busta-

12 mante. Illingworth.- Gerente.- NOMBRAMIENTO : Guayaquil,

13 Mayo doce de mil novecientos setenta y tres.- Señor

14 Don Alberto Bustamante Illingworth.- Ciudad.- Muy señor

15 mío : Me es sumamente grato comunicar a usted que

16 la Junta General de Accionistas de la Compañía Pre-

17 dios del Litoral S. A., en sesión ordinaria celebrada

18 en la mañana de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo -

19 su GERENTE, de acuerdo a las correspondientes disposicio

20 nes estatutarias. Al comunicar a usted lo anterior, apro

21 vecho la oportunidad para expresarle mis felicitaciones

22 y suscribirme. Muy atentamente.- (firmado).- Isabel Bús

23 tamante de Boloña.- ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE -

24 SIDO DESIGNADO.- Guayaquil, Mayo trece de mil novecien

25 tos setenta y tres.- (firmado).- firma ilegible.- Al-

26 berto Bustamante Illingworth.- Queda inscrito este Nombr

27 miento de fojas siete mil doscientos sesenta y tres

28 a siete mil doscientos sesenta y cuatro número mil



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil trescientos del Registro Mercantil y anotado ba -
 2 jo el número siete mil cincuenta y seis del Reper-
 3 torio, archivándose los certificados de Registro y De -
 4 fensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinticinco de mil no -
 5 vecientos setenta y tres.- El REGISTRADOR de la Pro -
 6 piedad.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor José San
 7 tiago Castillo Barredo.- Registrador Mercantil del Can -
 8 tón Guayaquil.-) (HAY UN SELLO).- El compareciente me -
 9 presentó sus respectivos documentos de Identificación.
 10 Leída que fué la presente escritura en alta voz y de
 11 principio a fin por mí el Notario Suplente al otor-
 12 gante, éste la aprobó en todas y cada una de sus
 13 partes, se afirmó y ratificó y firmó en unidad de ac -
 14 to y conmigo el Notario Suplente de todo lo cual doy
 15 fé.- ENMENDADOS : COMPAÑIA, NORMA, compareciente, escritura,
 16 se, numeradas, ecuatoriana, diez, mil, numeradas, reformar,
 17 sesión ordinaria, Illingworth, doscientos, veinticinco, Nota -
 18 rio, otorgante.- VALE.- ENMENDADOS : estatutos, personería,
 19 CRIPESA.- VALE.- ENTRELINEAS : inclusive, S. A.- VALE.- ENMEN
 20 DADO : Agosto, Repertorio.- VALE.- ENMENDADOS : TRESCIENTOS,
 21 VALE.- ENTRELINEAS : suscrita y, mil.- VALEN,- ENMENDADOS :
 22 treinta y un días del.- VALE.

23
 24
 25
 26 CI # 09-0100 8284
 27 CT 8832
 RUC 099011463004

Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha Agosto 31 de 1.977, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución número 7874, de fecha Diciembre 22 de 1.977, aprobó la escritura que contiene esta copia.- Diciembre 26 de 1.977.-
Enmendado: Agosto .-(Vale).-

Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

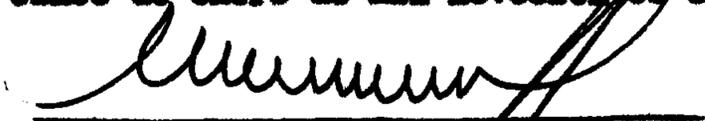
DOY FE: Que al margen de las matrices de fechas 17 de Octubre de 1.963 y 22 de Abril de 1.965 tomé nota de la resolución número 7.874 de fecha 22 de Diciembre de 1.977, mediante la cual el señor Intendente de Compañías a. p. aprobó el aumento de capital y reformas de Estatutos.... conrenidos en la presente.- Guayaquil, Diciembre 27 de 1.977.-

[Signature]
NOTARIO

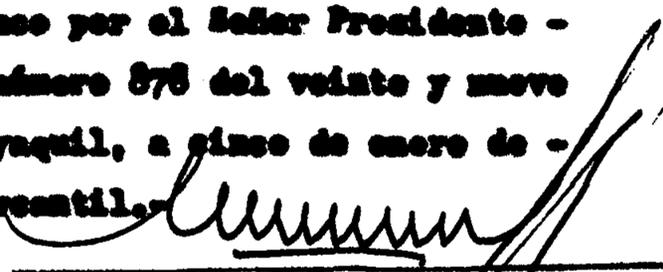
CERTIFICO: Que en sus-



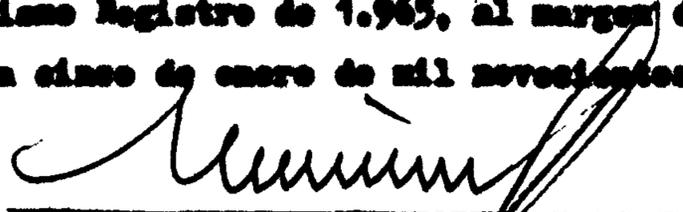
plimiento de lo ordenado en la Resolución número 7874, dictada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 391 a 401, número 81 del - Registro Mercantil y anotada bajo el número 155 del Repertorio.- Guayaquil, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.972 del - Registro Mercantil de 1.963; y, 8.193 del mismo Registro de 1.963, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

